



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2023-CPP

Paita, 24 de marzo de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, el pedido formulado por el Tec. Adm. Aduanera. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la sesión pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, el Tec. Adm. Aduanera. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal, solicita que el Responsable de la Unidad de Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil alcance un informe y exponga en la próxima sesión ordinaria de concejo sobre el plan de contingencia a corto, mediano y largo plazo;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Tec. Adm. Aduanera. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el Tec. Adm. Aduanera. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal; en consecuencia, se acuerda que el Responsable de la Unidad de Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil alcance un informe y exponga en la próxima sesión ordinaria de concejo sobre el plan de contingencia de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marli Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"